

## Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 04 de enero de 2023.

No. 01

### GOBIERNO LOCAL

#### PODER LEGISLATIVO

DECRETO N° LXVII/RFLEY/0484/2022 I P.O., mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

#### PODER EJECUTIVO

ACUERDO N° 001/2023 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se declara duelo estatal de tres días, en solidaridad con las familias Chihuahuenses, derivado de los hechos violentos suscitados los días 1° y 2 de enero de 2023 en Ciudad Juárez, los cuales tuvieron como consecuencia el deceso de elementos de las instituciones policiales del Estado.

Pág. 3

-0-

#### ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

##### JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 002-BIS-2023-JMAS-SER-RP-P, relativa a la contratación del servicio de dotación de gasolina, diésel y gas.

Pág. 5

-0-

##### JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° JMAS-DC-CT-PS-2023-01, relativa a la contratación del servicio de cobranza externa.

Pág. 6

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° JMAS-DF-CT-PS-2023-02, relativa al servicio de cobro a través de cajeros automáticos, página web y aplicación móvil a través de tarjeta bancaria y efectivo.

Pág. 7

-0-

#### ÓRGANOS AUTÓNOMOS

##### COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

ACUERDO Ejecutivo de Presidencia N° 01/2023 por el que se establecen los días inhábiles de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Pág. 8

-0-

**GOBIERNO MUNICIPAL**  
**PRESIDENCIAS MUNICIPALES**  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA**

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° OM 01/2023, relativa a la contratación del servicio de limpieza.  
Pág. 12

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° OM 03/2023, relativa a la adquisición de licencias para correo electrónico desde la nube y licencias de la suite ofimática Microsoft Office.

Pág. 13

-0-

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.**

Pág. 14 a la Pág. 27

-0-

**GOBIERNO LOCAL  
PODER EJECUTIVO**

**Mtra. María Eugenia Campos Galván**, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, con fundamento en los artículos 93 fracciones IV, V y XLI, y 97 de la Constitución Política del Estado; 15 y 19 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales; y 1 fracciones II y VII, 10 y 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, y

**CONSIDERANDO**

El día 1° de enero de 2023, derivado de hechos de violencia suscitados al interior del Centro de Reinserción Social Número 3, ubicado en Ciudad Juárez, elementos integrantes de las instituciones policiales del Estado de Chihuahua perdieron la vida en cumplimiento de su deber.

Posteriormente, en acciones efectuadas por la autoridad a raíz de los hechos referidos, el día 2 de enero fallecieron agentes del orden en la misma ciudad.

Los elementos ejercían su labor con honor, responsabilidad y valentía para proteger a la ciudadanía frente a los intentos por afectar la paz de la sociedad.

El Gobierno del Estado lamenta profundamente la muerte de quienes sirven al Estado con heroísmo, por lo que en solidaridad con las familias de los policías caídos y con las y los integrantes de las corporaciones de seguridad, se declara duelo estatal de tres días y se acuerda el izamiento a media asta de la Bandera Nacional, los días 4, 5 y 6 de enero de 2023.

En virtud de lo expuesto, he tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO 001/2023**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se declara duelo estatal de tres días, en solidaridad con las familias Chihuahuenses, derivado de los hechos violentos suscitados los días 1° y 2 de enero de 2023 en Ciudad Juárez, los cuales tuvieron como consecuencia el deceso de elementos de las instituciones policiales del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** En señal de duelo, se acuerda el izamiento a media asta de la Bandera Nacional, los días 4, 5 y 6 de enero de 2023.

### **TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en Ciudad Juárez, Chih., a los cuatro días del mes de enero del año dos mil veintitrés.

**LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN.**  
Rúbrica. **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO.**  
Rúbrica. **EL FISCAL GENERAL DEL ESTADO. LIC. ROBERTO JAVIER FIERRO DUARTE.** Rúbrica.

## ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

<b>GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA</b> <b>JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA</b> <b>LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO.002-BIS-2023-JMAS-SER-RP-P</b> <b>CONVOCATORIA</b>	
---	--

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa a la **contratación del servicio de dotación de gasolina, diésel y gas para la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, para el ejercicio 2023, de conformidad a lo siguiente:**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 11:00 Horas, del día 12 de enero de 2023.	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 11:00 Horas, del día 18 de enero de 2023.

### A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Gasolina Magna	Litros	Los detalles se determinan en las bases
	Diesel	litros	Los detalles se determinan en las bases
2	Gas Domestico	Litros	Los detalles se determinan en las bases

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

### B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:

- Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
- Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
- Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
- Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2023.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

### C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el **04 de enero de 2023** hasta un día hábil previo al acto de apertura, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 46 y Revilla s/n Col. Cuarteles, C.P. 31020, Chihuahua Chih. Y estarán disponibles en el portal <https://www.jmaschih.gob.mx/principal/convocatorias.aspx> una vez si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Ave. Ocampo #1604, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta un día hábil previo al acto de apertura. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

### D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

- Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.
- Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente más baja.

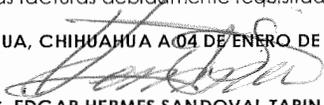
### E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

### F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a periodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas, los pagos serán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 04 DE ENERO DE 2023.

  
**LIC. EDGAR HERMES SANDOVAL TARIN**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**  
**DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA**

## JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ

### CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO.- JMAS-DC-CT-PS-2023-01

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 47, 51 FRACCIÓN I, 53 Y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CON RECURSOS ESTATALES N° JMAS-DC-CT-PS-2023-01 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBRANZA EXTERNA PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COBRANZA EXTERNA PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ.

CONCEPTOS	CALENDARIO
JUNTA DE ACLARACIONES	LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 11 DE ENERO DE 2023, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADA EN LA CALLE CALZADA DEL RIO 8989, COLONIA QUINTAS ALAMEDA (CENTRO DE CONVENCIONES CUATRO SIGLOS), C.P. 32400, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSTAS	EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE LLEVARÁ A CABO A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 18 DE ENERO DE 2023, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADA EN LA CALLE CALZADA DEL RIO 8989, COLONIA QUINTAS ALAMEDA (CENTRO DE CONVENCIONES CUATRO SIGLOS), C.P. 32400, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.
COMUNICADO DE FALLO	EL ACTO DE COMUNICADO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO A LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 26 DE ENERO DE 2023, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, UBICADA EN LA CALLE CALZADA DEL RIO 8989, COLONIA QUINTAS ALAMEDA (CENTRO DE CONVENCIONES CUATRO SIGLOS), C.P. 32400, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

#### ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1.- LAS PERSONAS INTERESADAS PODRÁN CONSULTAR Y DESCARGAR LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA [HTTPS://WWW.JMASJUAREZ.GOB.MX](https://www.jmasjuarez.gob.mx). A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN HASTA UN DÍA ANTES DE LA APERTURA DE PROPOSTAS O TAMBIÉN PODRÁN CONSULTARLAS, EN UN HORARIO ENTRE LAS 9:00 A 18:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, UBICADO EN CALLE CALZADA DEL RIO 8989, COLONIA QUINTAS ALAMEDA (CENTRO DE CONVENCIONES CUATRO SIGLOS), C.P. 32400, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

#### 2.- NO HABRÁ COSTO DE PARTICIPACIÓN.

3.- EN LA RELACIÓN A LA CARTA DE INTERÉS DE PARTICIPAR.- DEBERÁ SER EN PAPEL MEMBRETADO CON EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE FIRMADO POR EL INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDO AL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, L.C. SERGIO NERVAZ RODRIGUEZ. EL ESCRITO SERÁ PRESENTADO EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, ANTES DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

#### 4.-CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSTAS.

EL CRITERIO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESENTE ADQUISICIÓN, SERÁ BINARIO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 64 Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

#### 5.- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

1.-TODOS LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN ACREDITAR A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SU CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO SU EXPERIENCIA ACORDE AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. ASÍ MISMO LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2022 O SU PAGO CORRESPONDIENTE AL 2023. UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. EL SEÑALAMIENTO DE QUE PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSTAS, BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

#### 6.- CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO.

6.1.-EL PROPONENTE GANADOR DEBERÁ CUMPLIR CON EL SERVICIO REQUERIDO CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

6.2.-FORMA DE PAGO: LOS PAGOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁ EN CANTIDADES FIJAS, EN PESOS MEXICANOS, Y SE PAGARÁ DESPUÉS DE PRESENTADAS LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN Y DEBIDAMENTE APROBADAS POR EL ÁREA REQUIRENTE.

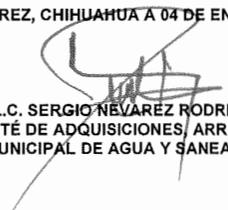
6.3.-ASÍMISMO DEBERÁ ENTREGAR UN CRONOGRAMA QUE INDIQUE LA FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONFORMIDAD COMO SE SOLICITA EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.

6.4.-EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

#### REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

GENERALIDADES: LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPOSTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPOSTAS ECONÓMICAS SE PROCEDERÁ SEGÚN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO.

CD. JUÁREZ, CHIHUAHUA A 04 DE ENERO DE 2023

  
L.C. SERGIO NERVAZ RODRIGUEZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ.

**CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO.- JMAS-DF-CT-PS-2023-02**

LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 47, 51 FRACCIÓN I, 53 Y 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL N° **JMAS-DF-CT-PS-2023-02** RELATIVA AL SERVICIO DE COBRO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ A TRAVÉS DE CAJEROS AUTOMÁTICOS, PÁGINA WEB Y APLICACIÓN MÓVIL A TRAVÉS DE TARJETA BANCARIA Y EFECTIVO, QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
ÚNICA	SERVICIO DE COBRO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ A TRAVÉS DE CAJEROS AUTOMÁTICOS, PÁGINA WEB Y APLICACIÓN MÓVIL A TRAVÉS DE TARJETA BANCARIA Y EFECTIVO.
CONCEPTOS	CALENDARIO
JUNTA DE ACLARACIONES	LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO A LAS 15:00 HORAS DEL DÍA 11 DE ENERO DE 2023, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, LOCALIZADA EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE, CALZADA DEL RIO NÚMERO 8989, EN LA COLONIA QUINTAS ALAMEDA (CENTRO DE CONVENCIONES CUATRO SIGLOS) EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE LLEVARÁ A CABO A LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 18 DE ENERO DE 2023, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ, LOCALIZADA EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE CALZADA DEL RIO NÚMERO 8989, EN LA COLONIA QUINTAS ALAMEDA (CENTRO DE CONVENCIONES CUATRO SIGLOS) EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033.
COMUNICADO DE FALLO	EL ACTO DE COMUNICADO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO A LAS 15:00 HORAS DEL DÍA 27 DE ENERO DE 2023, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ, LOCALIZADA EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA CALLE CALZADA DEL RIO NÚMERO 8989, EN LA COLONIA QUINTAS ALAMEDA (CENTRO DE CONVENCIONES CUATRO SIGLOS) EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033.

**ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.**

1.- LAS PERSONAS INTERESADAS PODRÁN CONSULTAR Y DESCARGAR LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA [HTTPS://WWW.JMASJUAREZ.GOB.MX/VMAIN/INDEX.PHP](https://www.jmasjuarez.gob.mx/vmain/index.php) A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN HASTA UN DÍA ANTES DE LA APERTURA DE PROPUESTAS O TAMBIÉN PODRÁN CONSULTARLAS, EN UN HORARIO ENTRE LAS 9:00 A 16:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, UBICADO EN LA CALLE CALZADA DEL RIO NÚMERO 8989, EN LA COLONIA QUINTAS ALAMEDA (CENTRO DE CONVENCIONES CUATRO SIGLOS) EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA, TELÉFONO 656-686-0086 Y 656-686-0087, EXT. 1030 A 1033.

**2.- NO HABRÁ COSTO DE PARTICIPACIÓN.**

3.- **EN LA RELACIÓN A LA CARTA DE INTERÉS DE PARTICIPAR.-** DEBERÁ SER EN PAPEL MEMBRETADO CON EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE FIRMADO POR EL INTERESADO O SU REPRESENTANTE LEGAL, DIRIGIDO AL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ, L.C. SERGIO NERVAZ RODRÍGUEZ. EL ESCRITO DEBERÁ DE SER PRESENTADO EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO, ANTES DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

**4.-CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

EL CRITERIO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESENTE ADQUISICIÓN, SERÁ BINARIO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 64 Y 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

**5.- REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**

1.-TODOS LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN ACREDITAR A TRAVÉS DE LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, SU CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO SU EXPERIENCIA ACORDES AL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. ASÍ MISMO LOS INTERESADOS DEBERÁN CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO PARA EL AÑO DE 2022 O SU PAGO PARA 2023, UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA. EL SEÑALAMIENTO DE QUE PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

**6.- CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y FORMA DE PAGO.**

6.1.-EL PROPONENTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES REQUERIDOS CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA.

6.2.-**FORMA DE PAGO:** LOS PAGOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁ EN CANTIDADES FIJAS, EN PESOS MEXICANOS, Y SE PAGARÁ DESPUÉS DE PRESENTADAS LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES A LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN Y DEBIDAMENTE APROBADAS POR EL ÁREA REQUERENTE.

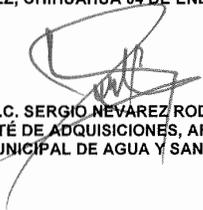
6.3.-ASÍ MISMO DEBERÁ ENTREGA UN CRONOGRAMA QUE DEBERÁ DE INDICAR LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES DE CONFORMIDAD COMO SE SOLICITA EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.

6.4.-EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.

**REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.**

**GENERALIDADES:** LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE PROCEDERÁ SEGÚN LAS BASES PARA LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO DE LA MATERIA.

JUÁREZ, CHIHUAHUA 04 DE ENERO DEL 2023

  
L.C. SERGIO NERVAZ RODRÍGUEZ  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUÁREZ.

**ÓRGANOS AUTÓNOMOS  
COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

**COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

Néstor Manuel Armendáriz Loya, Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en ejercicio de las facultades conferidas y con fundamento en lo dispuesto por los artículo 4° de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 2, 5 y 15 fracciones I, II, III y XI de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; 19 del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; en los artículos 12, 28, 43, 50 y demás aplicables de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal al Servicio de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; además del artículo 15 fracción XIII del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, y;

**CONSIDERANDO:**

I. Que con fundamento y en términos de lo que establece el artículo 4° de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; el artículo 2 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, así como el artículo 1 de su Reglamento Interno, la institución que represento es un organismo que goza de autonomía de gestión, presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propios, cuya naturaleza es la de un organismo público autónomo.

II. Que adicionalmente, y de conformidad a lo dispuesto en las fracciones II y III del artículo 15 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, quien ocupa la Presidencia de este organismo público autónomo, tiene la facultad de formular lineamientos generales a los que se sujetarán las actividades administrativas de la Comisión, así como nombrar, dirigir y coordinar al funcionariado y al personal bajo su autoridad, y dictar las medidas específicas que juzgue convenientes para el mejor desempeño de la Comisión Estatal.

III. Que las Condiciones Generales de Trabajo del Personal al Servicio de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, las cuales fueron publicadas en el Periódico Oficial del Estado, el 29 de mayo de 2021, señalan en su artículo 12, entre otras cosas, en su segundo párrafo, que se establece una jornada laboral distribuida preferentemente en horarios de lunes a viernes y sábados; en su penúltimo párrafo, el mismo ordenamiento, establece que la Comisión podrá establecer jornadas y horarios de trabajo por turnos y de forma alternada, así como cubrir guardias por el personal atendiendo las necesidades del servicio.

IV. El artículo 28 de las mismas Condiciones Generales de Trabajo, anteriormente descritas, señalan que el personal que cuente con un mínimo de 6 meses consecutivos de servicios cumplidos en el organismo, disfrutará de 20 días hábiles de vacaciones al año, distribuidos en dos períodos en las fechas que se señalen para tal efecto, preferentemente en los meses de julio y diciembre.

V. Las Condiciones Generales de Trabajo del Personal al Servicio de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, establecen de igual forma en su artículo 43, que por cada seis días de labores, el personal disfrutará de un día de descanso, preferentemente el domingo, así mismo, en el mismo ordenamiento, en su párrafo segundo, señala que, cuando por necesidades del servicio no puedan suspenderse actividades, la Dirección de Servicios Administrativos en coordinación con el Departamento de Recursos Humanos, y con las personas Titulares de área a las que esté adscrito el personal que deba laborar dicho día de descanso, formularán el rol respectivo de su descanso semanal.

VI. Se establece también, en el artículo 50 de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal al Servicio de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, como días inhábiles para el Organismo, los siguientes: 1 de enero, Año nuevo; el primer lunes de febrero, en conmemoración del aniversario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el tercer lunes de marzo, en conmemoración del natalicio de Benito Juárez; jueves y viernes santos, semana santa; 1 de mayo, día del trabajo; 5 de mayo, aniversario de la batalla de Puebla; 16 de septiembre, conmemoración del inicio de la guerra de independencia de México; 12 de octubre, aniversario de la fundación de la ciudad de Chihuahua; 1 de noviembre, día de muertos; 2 de noviembre, día de muertos; el tercer lunes de noviembre, en conmemoración del inicio de la Revolución Mexicana; 1 de diciembre, cada seis años cuando corresponda la transmisión del Poder Ejecutivo Federal; 25 de diciembre, navidad; así como los que autorice la persona que ocupe la titularidad de la Presidencia de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, mediante Acuerdo por el que se dé a conocer la el calendario de suspensión de labores para la anualidad que corresponda.

VII. Respecto al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, como sujeto obligado y en relación con aquellos trámites a cargo de la Unidad de Transparencia e Información de la Comisión; el artículo 15 fracción XIII, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la

Información Pública del Estado de Chihuahua, señala que, se consideran días inhábiles para efectos de dicho Reglamento, todos aquellos que por acuerdo del ente público o sujeto obligado se determinen, los cuales deberán ser dados a conocer al Instituto, con quince días naturales de anticipación, salvo aquellos casos de carácter extraordinario. Así mismo deberán difundirse en la Unidad de Información y sitios que determine el sujeto obligado para mayor publicidad.

En esos términos, con base en las anteriores consideraciones y sustentado en la autonomía de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, así como a la facultad de dictar las medidas convenientes para el mejor desempeño de las funciones del organismo, con fundamento en lo preceptuado en el artículo 15, fracciones III y XI, de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, así como en el artículo 4° de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 2, 5 y 15 fracciones I, II, III y XI de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; 19 del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; en los artículos 12, 28, 43, 50 y demás aplicables de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal al Servicio de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, y en el artículo 15 fracción XIII del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; se emite por el suscrito, en calidad de Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, el siguiente:

### **ACUERDO EJECUTIVO DE PRESIDENCIA-01/2023**

**PRIMERO.** Se establecen como días inhábiles en la Comisión Estatal de los Derechos Humanos: los días domingo; 1 de enero; 6 de febrero; 20 de marzo; 6 y 7 de abril; 5 de mayo; los días 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 26, 27 y 28 de julio, primer período vacacional; el 16 de septiembre; 12 de octubre; 1 y 2 de noviembre; 20 de noviembre; 25 de diciembre, así como los días 15, 18, 19, 20, 21, 22, 26, 27, 28 y 29 de diciembre, segundo período vacacional; todos del ejercicio anual 2023. Por lo que se declara la suspensión de plazos y términos, inherentes a todos aquellos procedimientos a cargo de la Secretaría Técnica Ejecutiva, de la Dirección de Control, Análisis y Evaluación, así como de las unidades administrativas subordinadas a éstas últimas, del Departamento de Orientación y Quejas, de las Oficinas Regionales, de la Unidad de Transparencia e información, de las Visitadurías, de las Visitadurías Adjuntas, de la Visitaduría adscrita al Área de Seguridad Pública y Centros de Reinserción Social, así como en general de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en estas fechas.

**SEGUNDO.** Se habilitan los días y horas que resulten necesarios durante las fechas referidas en el Punto PRIMERO de este Acuerdo, así como No se suspenderán los plazos y términos para la recepción de solicitudes iniciales o de quejas en la atención de asuntos graves y/o urgentes competencia de esta Comisión, así como aquellos en que se solicite a las autoridades competentes, tomen todas las medidas cautelares precautorias, de conservación o de restitución de derechos humanos, necesarias para evitar la consumación irreparable de las presuntas violaciones a derechos humanos de que se tenga conocimiento, o hacer cesar sus efectos.

**TERCERO.** Para efectos de cumplimiento al punto de Acuerdo SEGUNDO, se instruye a las personas Titulares de las distintas unidades administrativas de la Comisión para que se establezcan las guardias que sean pertinentes, para la tramitación de asuntos urgentes, y los que se requieran por necesidades del servicio.

**CUARTO.** Se instruye a la Dirección de Servicios Administrativos y a la Dirección Jurídica, para que lleven a cabo las acciones necesarias, para la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, así como para que sea publicado en los medios de difusión del organismo, además de su publicación en el sitio en portal de internet oficial de la Comisión, en donde podrá ser consultado durante el plazo de su vigencia.

**QUINTO.** Se instruye a la Unidad de Transparencia e Información de la Comisión, para que realice las acciones de cumplimiento ante el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, de conformidad con la obligación inherente, contenida en el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

**SEXTO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Así lo acordó y firma para todos sus efectos legales, en Chihuahua, Chih., en fecha 2 de enero del año 2023, el Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. Rúbrica.



**NÉSTOR MANUEL ARMENDÁRIZ LOYA.**  
**P R E S I D E N T E.**

**GOBIERNO MUNICIPAL  
PRESIDENCIAS MUNICIPALES  
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA  
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OM 01/2023**

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (EN ADELANTE EL "COMITÉ"), EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64, 83 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

**CONVOCAR**

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OM 01/2023, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS EDIFICIOS MUNICIPALES, REQUERIDO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE OFICIALÍA MAYOR.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
OM 01/2023	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 13:00 HORAS, DEL DÍA 10 DE ENERO DEL 2023.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 14:00 HORAS, DEL DÍA 18 DE ENERO DE 2023.

**A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES. –**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	SUBPARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA DE ELEMENTOS	CANTIDAD MÁXIMA DE ELEMENTOS
ÚNICA	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS EDIFICIOS MUNICIPALES	1	16	22
		2	23	29
		3	14	20
		4	14	20
		5	12	18

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de las partidas y conceptos, se presentan en el Anexo Técnico de las bases de la presente licitación.

**B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas.
- Original o copia certificada y copia del documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano ejercicio 2022 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro).
- Carta compromiso mediante la cual se obligue a que, en caso de resultar adjudicado, a más tardar a la firma del contrato correspondiente deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente del padrón de proveedores del Municipio sellado por Proveeduría, así como copia del recibo de pago por el ejercicio 2022.
- Manifestación por escrito donde se indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance general que acredite un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total a contratar, firmado por el Contador Público que lo emitió.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

**C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES:**

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente, los días y horas hábiles comprendidos desde la publicación de la convocatoria, hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura, en un horario de **9:00 a 14:30 horas** en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, así como en la página [www.municipiochihuahua.gob.mx](http://www.municipiochihuahua.gob.mx), así como en el Portal de Contrataciones Abiertas (Sistema Electrónico de Compras) que se encuentra en la dirección electrónica: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

El costo de participación se efectuará en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a **20 UMA** (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua. El pago del costo de participación se deberá acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, ubicado en Ave. Independencia y calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan efectuado el pago del costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

**D) PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y FALLO**

- La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Al término del acto de presentación y apertura de propuestas se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del procedimiento se hará por la partida única, por lo que podrá resultar solo un licitante ganador.
- El Comité rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

**E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO**

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

**F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO**

El licitante que resulte ganador deberá prestar los servicios a partir del 01 de febrero del 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, y bajo las condiciones establecidas en el Anexo Técnico de las bases. Los pagos se harán de manera mensual contra servicio efectivamente devengado, dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la entrega de las facturas respectivas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 04 DE ENERO DEL 2023

MTRA. MARCELA DEL CARMEN PIEDRA ROMERO  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA  
OFICIAL MAYOR

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 03/2023**

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (EN ADELANTE EL "COMITÉ"), EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTICULOS 40, PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64, 83 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

**CONVOCAR**

A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL O.M. 03/2023, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA CORREO ELECTRÓNICO DESDE LA NUBE Y LICENCIAS DE LA SUITE OFIMÁTICA MICROSOFT OFFICE EN SU VERSIÓN MÁS RECIENTE, REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
O.M. 03/2023	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS, DEL DÍA 10 DE ENERO DEL 2023.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, DE ESTA CIUDAD, A LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA 18 DE ENERO DE 2023.

**A) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES. –**

**PARTIDA 1: ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA CORREO ELECTRÓNICO EXCHANGE DESDE LA NUBE.**

Cantidad:	Características técnicas:	Descripción: Plataforma de colaboración y comunicación
2000 unidades	Correo electrónico	Basado en la nube
	Calendario	Manejo de agenda compartida
	Videollamadas	Capacidad de videollamadas
	Mensajería instantánea	Capacidad de mensajería instantánea

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de la partida y conceptos, se presentan en el Anexo Técnico de las bases de la presente licitación.

**PARTIDA 2: LICENCIAS DE LA SUITE OFIMÁTICA MICROSOFT OFFICE EN SU VERSIÓN MÁS RECIENTE.**

Cantidad:	Software Características técnicas:	Descripción: Software
Instalación en mínimo 304 y máximo 506 equipos	Licenciamiento de productividad:	Hojas de cálculo Editor de texto Programa para presentación Servicio de administración de Correo Electrónico
	Versión:	Microsoft Office empresas en su versión más reciente
	Sistemas soportados:	Mac y Windows

La descripción, especificaciones y contenido a detalle de las partidas y conceptos, se presentan en el Anexo Técnico de las bases de la presente licitación.

**B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

- Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas.
- Original o copia certificada y copia del documento que acredite su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano ejercicio 2022 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro).
- Carta compromiso mediante la cual se obligue a que, en caso de resultar adjudicado, a más tardar a la firma del contrato correspondiente deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente del padrón de proveedores del Municipio sellado por Proveeduría, así como copia del recibo de pago por el ejercicio 2022.
- Manifestación por escrito donde se indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación
- Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Balance general que acredite un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total a contratar, firmado por el Contador Público que lo emitió.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- Los demás requisitos que establecen las bases.

**C) REVISIÓN, DISPOSICIÓN Y ENTREGA DE BASES:**

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente, los días y horas hábiles comprendidos desde la publicación de la convocatoria, hasta un día hábil previo al acto de presentación y apertura, en un horario de 9:00 a 14:30 horas en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, así como en la página [www.municipiochihuahua.gob.mx](http://www.municipiochihuahua.gob.mx), así como en el Portal de Contrataciones Abiertas (Sistema Electrónico de Compras) que se encuentra en la dirección electrónica: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

El costo de participación se efectuará en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a 20 UMA (Unidad de Medida y Actualización), según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua. El pago del costo de participación se deberá acreditar con el recibo de pago a nombre del licitante, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, ubicado en Ave. Independencia y calle Victoria de la Colonia Centro de esta ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan efectuado el pago del costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

**D) PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y FALLO**

- La presentación de las propuestas invariablemente deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, esta podrá presentarse en otro idioma, pero deberá acompañarse de una traducción simple al español. Tratándose de documentos oficiales, estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
- Al término del acto de presentación y apertura de propuestas se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- La adjudicación del procedimiento se hará por la partida única, por lo que podrá resultar solo un licitante ganador.
- El Comité rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
- El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a la persona o personas que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, la o las partidas, se adjudicarán utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

**E) PORCENTAJE A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO**

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

**F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO**

El licitante que resulte ganador deberá entregar las licencias de la Partida Uno, dentro de los 30 días naturales posteriores a la emisión del fallo, las licencias de la partida Dos se entregarán dentro de los 30 días naturales posteriores a cada solicitud mediante correo electrónico que realice la Subdirección de Modernización y Desarrollo Tecnológico, y bajo las condiciones establecidas en el Anexo Técnico de las bases. Los pagos se harán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la entrega de las facturas respectivas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 04 DE ENERO DEL 2023

MTRA. MARCELA DEL CARMEN PIEDRA ROMERO  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA  
OFICIAL MAYOR

**CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS**

**PRESIDENCIA MUNICIPAL CASAS GRANDES, CHIH.**



PODER JUDICIAL  
ESTADO DE CHIHUAHUA 022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad  
Mononita a Chihuahua  
EDICTO DE REMATE

**AL PUBLICO EN GENERAL.-**

En el expediente número 240/2016 relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por ABC CAPITAL, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE en contra de los C. C. OMAR BARRIOS RAMIREZ Y MARISOL ESCOBEDO CASTAÑON DE BARRIOS, existe dos autos que a la letra dicen:-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito presentado por la LICENCIADA HAYDEE LETICIA MERAZ ALVARADO, recibido en este Juzgado el día siete de Octubre del año en curso, visto lo solicitado y toda vez que no hubo oposición alguna respecto a los avalúos emitidos en autos, dentro del término concedido para tales efectos, se procede a sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble motivo del presente asunto, siendo postura legal las dos terceras partes de los avalúos emitidos, por lo que de conformidad y acorde con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por DOS VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta ciudad, fijándose además un tanto en los estrados de este Tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto LAS DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a Derecho, expidiéndose los edictos respectivos. N O T I F I C A T I O N E S. E. Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.-----

Vistas las constancias de autos y desprendiéndose del auto que antecede, que por error se fijó fecha un día inhábil, con las facultades que me confiere el artículo 254 d del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se procede a regularizar el auto en comento y se señala para su verificativo EL DIA DIECISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS quedando intacto lo demás acordado, aclaración que se hace para los efectos legales conducentes. N O T I F I C A T I O N E S. E. Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

**BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:** Finca urbana, ubicada en calle Maple número 10326, Lote 23 de la Manzana 41 del Fraccionamiento Hacienda de los Nogales, Etapa VII de esta ciudad, con una superficie de 150.00 metros cuadrados e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el número 103 a folio 104 del Libro 3965 de la sección primera.

**BASE PARA EL REMATE:** \$1'298,262.85 (un millón doscientos noventa y ocho mil doscientos sesenta y dos pesos 85/100 moneda nacional)

**POSTURA LEGAL:**\$865,508.57 (ochocientos sesenta y cinco mil quinientos ocho pesos 57/100 moneda nacional)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 30 DE NOVIEMBRE DEL 2022

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ



OMAR BARRIOS RAMIREZ Y OTRA 964-3-1  
-0-  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL CASAS GRANDES, CHIH.**

JOSE GUADALUPE TORRES CARBAJAL 978-1-3  
-0-  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL CASAS GRANDES, CHIH.**

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua Se Hace Del Conocimiento Del Público Que El:  
**C. BLANCA AIME SALAZAR RUIZ** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote 01 la manzana número 748 con una superficie de 297.205 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 75°35'55.31"	16.686 MTS	LOTE.03
1-2	SE 14°25'49.98"	9.000MTS	LOTE.04
2-3	SE 14°25'49.98"	10.819 MTS	LOTE.02
3-0	SW 75°34'10.02"	13.300 MTS	C. COAHUILA
4-0	NW 24°07'12.87"	20.115 MTS	AV. UNIVERSIDAD

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente DM/09-0909 el día 09 de Diciembre de 2021 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 19 de Agosto de 2022. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 28 de Noviembre de 2022

Presidente Municipal  
C. Roberto Lucero Galaz

Secretario H. Ayuntamiento  
C. José Antonio Casas Cárdenas

BLANCA AIME SALAZAR RUIZ 977-1-3  
-0-

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua Se Hace Del Conocimiento Del Público Que El:

**C. JOSE GUADALUPE TORRES CARBAJAL** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote 07 la manzana número 703 con una superficie de 442.500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 75°35'55.31"	25.000 MTS	LOTE.09
1-2	SE 14°25'49.98"	10.000 MTS	LOTE. 08
2-3	SW 75°35'55.31"	25.000 MTS	LOTE.05
3-0	NW 14°25'49.98"	10.000 MTS	LOTE. 08AV. OCTAVA

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente DM/09-0905 el día 01 de Abril de 2022 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 11 de Agosto de 2022. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 24 de Noviembre de 2022

Presidente Municipal  
C. Roberto Lucero Galaz

Secretario H. Ayuntamiento  
C. José Antonio Casas Cárdenas

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua Se Hace Del Conocimiento Del Público Que El:

**C. FLORENTINO GALDEAN SOTELO** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote 06 la manzana número 490 con una superficie de 442.500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	SE 08°16'00.00"	17.700 MTS	LOTE.05
1-2	NE 81°44'00.00"	25.000 MTS	LOTE. 04
2-3	NW 08°16'00.00"	17.700 MTS	PROL.12 DE OCTUBRE
3-0	SW 81°44'00.00"	25.000 MTS	LOTE. 08

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente DM/09-0905 el día 08 de Mayo de 2022 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 31 de Agosto de 2022. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 24 de Noviembre de 2022

Presidente Municipal  
C. Roberto Lucero Galaz

Secretario H. Ayuntamiento  
C. José Antonio Casas Cárdenas

FLORENTINO GALDEAN SOTELO 979-1-3  
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CASAS GRANDES, CHIH.**

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua Se Hace Del Conocimiento Del Público Que El:  
**C. MARIA ELISA REYES ALMEIDA** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote 04 la manzana número 287 con una superficie de 446.250 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	SW 81°44'00.00"	25.500 MTS	LOTE.06
1-2	NW 08°16'00.00"	17.500 MTS	AV.21 DE MARZO
2-3	NE 81°44'00.00"	25.500 MTS	LOTE.02
3-0	SE 08°16'00.00"	17.500 MTS	LOTE.03

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0908** el día 18 de Octubre de 2018 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 14 de Agosto de 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 28 de Noviembre de 2022

Presidente Municipal  
C. Roberto Lucero Galaz

Secretario H. Ayuntamiento  
C. José Antonio Casas Cárdenas

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CASAS GRANDES, CHIH.**

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua Se Hace Del Conocimiento Del Público Que El:  
**C. DANIEL AMARO CASTILLO** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote 11 la manzana número 255 con una superficie de 397.500 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00.00"	26.500 MTS	LOTE.01
1-2	SE 08°16'00.00"	15.000 MTS	LOTE.12
2-3	SW 81°44'00.00"	26.500 MTS	LOTE.09
3-0	NW 08°16'00.00"	15.000 MTS	AV.21 DE MARZO

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0907** el día 22 de Febrero de 2022 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 11 de Mayo de 2022. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 28 de Noviembre de 2022

Presidente Municipal  
C. Roberto Lucero Galaz

Secretario H. Ayuntamiento  
C. José Antonio Casas Cárdenas

MARIA ELISA REYES ALMEIDA 980-1-3

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CASAS GRANDES, CHIH.**

-0-

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua Se Hace Del Conocimiento Del Público Que El:  
**C. PATRCIA VIZCARRA VARELA** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote 05 la manzana número 07 con una superficie de 245.818 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	SW 70°48'30.73"	25.000 MTS	KARLA GABRIELA DURAN MAESSE
1-2	SE 24°27'33.77"	9.972 MTS	ACEQUIA
2-3	NE 72°10'22.81"	23.178 MTS	CALLEJON HIDALGO
3-0	NW 14°12'51.56"	10.522 MTS	CALLE OJINAGA

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0906** el día 01 de Abril de 2022 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 27 de Septiembre de 2022. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 28 de Noviembre de 2022

Presidente Municipal  
C. Roberto Lucero Galaz

Secretario H. Ayuntamiento  
C. José Antonio Casas Cárdenas

PATRICIA VIZCARRA VARELA 981-1-3

-0-

DANIEL AMARO CASTILLO 982-1-3

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CASAS GRANDES, CHIH.**

-0-

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua Se Hace Del Conocimiento Del Público Que El:  
**C. MANUEL GALAZ VARELA** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote 04 la manzana número 747 con una superficie de 290.833 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 75°35'55.31"	15.395 MTS	LOTE.06
1-2	SE 14°25'49.98"	22.000 MTS	AV.DOCEAVA
2-3	SW 75°35'55.31"	15.395 MTS	LOTE.06
3-0	NW 19°18'37.79"	20.074 MTS	LOTE.03

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0906** el día 27 de Abril de 2022 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 26 de Julio de 2022. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 28 de Noviembre de 2022

Presidente Municipal  
C. Roberto Lucero Galaz

Secretario H. Ayuntamiento  
C. José Antonio Casas Cárdenas

MANUEL GALAZ VARELA 983-1-3

-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CASAS GRANDES, CHIH.**

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua Se Hace Del Conocimiento Del Público Que El:

**C. AMERICA HERNANDEZ ALAMOS** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote 03 de la manzana número 747 con una superficie de 290.833M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 75°35'55.31"	15.395 MTS	LOTE. 05
1-2	SE 19°18'37.79"	20.074 MTS	LOTE.04
2-3	SW 75°35'55.31"	13.688 MTS	LOTE.01
3-0	NW 24°07'12.87"	20.291 MTS	AV. UNIVERSIDAD

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0905** el día 13 de Mayo de 2022 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 12 de Octubre de 2022. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 24 de Noviembre de 2022

Presidente Municipal  
C. Roberto Lucero Galaz

Secretario H. Ayuntamiento  
C. José Antonio Casas Cárdenas

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CASAS GRANDES, CHIH.**

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua Se Hace Del Conocimiento Del Público Que El:

**C. CARLOS GALLEGOS GARCIA** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote 07 de la manzana número 632 con una superficie de 500.000M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 78°26'14.08"	24.942 MTS	LOTE. 09
1-2	SE 11°55'14.36"	19.015 MTS	LOTE. 07
2-3	SW 77°42'14.78"	24.960 MTS	LOTE. 05
3-0	NW 11°52'01.19"	19.335 MTS	AV.SEXTA

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0903** el día 11 de Mayo de 2022 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 27 de Julio de 2022. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 15 de Noviembre de 2022

Presidente Municipal  
C. Roberto Lucero Galaz

Secretario H. Ayuntamiento  
C. José Antonio Casas Cárdenas

AMERICA HERNANDEZ ALAMOS -0- 984-1-3  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CASAS GRANDES, CHIH.**

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua Se Hace Del Conocimiento Del Público Que El:

**C. GUADALUPE LIZBETH JAQUEZ CHAVEZ** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote 03 de la manzana número 632 con una superficie de 500.000M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00.00"	25.000 MTS	LOTE. 05
1-2	SE 08°16'00.00"	20.000 MTS	LOTE. 04
2-3	SW 81°44'00.00"	25.000 MTS	LOTE. 01
3-0	NW 08°16'00.00"	20.000 MTS	AV.SEXTA

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0902** el día 11 de Mayo de 2022 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 27 de Julio de 2022. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 15 de Noviembre de 2022

Presidente Municipal  
C. Roberto Lucero Galaz

Secretario H. Ayuntamiento  
C. José Antonio Casas Cárdenas

CARLOS GALLEGOS GARCIA -0- 986-1-3  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CASAS GRANDES, CHIH.**

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua se hace del conocimiento del público que el:

**C. GREGORIO ARMIJO RENTERIA** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote 01 de la manzana número 12 con una superficie de 5,483.548 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADO	DISTANCIA	COORD. X	COORD. Y	COLINDANTE
A-B	51.607 MTS	792118.312	3367171.097	CALLE S/N
B-C	113.931 MTS	792166.705	3367142.918	FUNDO LEGAL
C-D	55.999 MTS	792126.360	3367057.884	FUNDO LEGAL
D-E	94.119 MTS	792075.331	3367065.584	FUNDO LEGAL

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DUR/121** el día 05 de mayo de 2022 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 14 de noviembre de 2022 El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 29 de noviembre de 2022

Presidente Municipal  
C. Roberto Lucero Galaz

Secretario H. Ayuntamiento  
C. José Antonio Casas Cárdenas

GUADALUPE LIZBETH JAQUEZ CHAVEZ -0- 985-1-3

GREGORIO ARMIJO RENTERIA -0- 987-1-3

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CASAS GRANDES, CHIH.**

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua Se Hace Del Conocimiento Del Público Que El:

**C. Luis Alberto López Coronel** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote 07 de la manzana número 250 con una superficie de 300.000M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00.00"	25.000 MTS	LOTE 09
1-2	SE 08°16'00.00"	12.000 MTS	LOTE 08
2-3	SW 81°44'00.00"	25.000 MTS	LOTE 07
3-0	NW 08°16'00.00"	12.000 MTS	AV. 21 DE MARZO

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0879** el día 21 de Mayo de 2021 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 20 de Junio de 2022. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 27 de Octubre de 2022

Presidente Municipal  
C. Roberto Lucero Galaz

Secretario H. Ayuntamiento  
C. José Antonio Casas Cárdenas

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CASAS GRANDES, CHIH.**

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua Se Hace Del Conocimiento Del Público Que El:

**C. Yadeni Bejarano Peralta** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote 01 de la manzana número 468 con una superficie de 500.00M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81°44'00.00"	25.000 MTS	LOTE 03
1-2	SE 08°16'00.00"	20.000 MTS	LOTE 02
2-3	SW 81°44'00.00"	25.000 MTS	C. CAMPECHE
3-0	NW 08°16'00.00"	20.000 MTS	C.12 DE OCTUBRE

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0881** el día 31 de Enero de 2022 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 10 de Junio de 2022. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 27 de Octubre de 2022

Presidenta Municipal  
C. Roberto Lucero Galaz

Secretario H. Ayuntamiento  
C. José Antonio Casas Cárdenas

LUIS ALBERTO LOPEZ CORONEL 988-1-3

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CASAS GRANDES, CHIH.**

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua Se Hace Del Conocimiento Del Público Que El:

**C. Alonso Domínguez Mora** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote 10 de la manzana número 729 con una superficie de 416.50M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 75°35'55.31"	25.000 MTS	C. COAHUILA
1-2	SE 14°25'49.98"	16.660 MTS	AV. DECIMA
2-3	SW 75°35'55.31"	25.000 MTS	LOTE. 08
3-0	NW 14°25'49.98"	16.660 MTS	LOTE 09

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0850** el día 19 de Octubre de 2020 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 26 de Enero de 2022. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 27 de Octubre de 2022

Presidente Municipal  
C. Roberto Lucero Galaz

Secretario H. Ayuntamiento  
C. José Antonio Casas Cárdenas

ALONSO DOMINGUEZ MORA 989-1-3

YADENI BEJARANO PERALTA 990-1-3

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CASAS GRANDES, CHIH.**

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua Se Hace Del Conocimiento Del Público Que El:

**C. Gabriela Casas Montes** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote 08 de la manzana número 299 con una superficie de 500.027M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 75°02'40.80"	20.001 MTS	PROPIEDAD PRIVADA
1-2	SE 15°32'49.27"	25.001 MTS	PROPIEDAD PRIVADA
2-3	SW 75°02'40.80"	20.001 MTS	C. CHIHUAHUA
3-0	NW 15°32'49.27"	25.001 MTS	AV. JUAN DE LA BARRERA

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0880** el día 19 de enero de 2022 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 08 de marzo de 2022. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 27 de Octubre de 2022

Presidente Municipal  
C. Roberto Lucero Galaz

Secretario H. Ayuntamiento  
C. José Antonio Casas Cárdenas

GABRIELA CASAS MONTES 991-1-3

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CASAS GRANDES, CHIH.**

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua Se Hace Del Conocimiento Del Público Que El:  
**C. Aron Antonio Ríos Castillo** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote 04 de la manzana número 700 con una superficie de 422.500M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 75°35'55.31"	25.000 MTS	LOTE 06
1-2	SE 14°25'49.35"	16.900 MTS	AV. SEPTIMA
2-3	SW 75°35'55.31"	25.000 MTS	LOTE 02
3-0	NW 14°24'56.98"	16.900 MTS	LOTE 03

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0873** el día 07 de Agosto de 2022 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 12 de Octubre de 2022. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 27 de Octubre de 2022

  
 Presidente Municipal  
 C. Roberto Lucero Galaz

  
 Secretario H. Ayuntamiento  
 C. José Antonio Casas Cárdenas

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CASAS GRANDES, CHIH.**

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua Se Hace Del Conocimiento Del Público Que El:  
**C. Fernando Antonio Amaro Molina** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote 12 de la manzana número 748 con una superficie de 250.00M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 75°35'55.31"	25.000 MTS	LOTE 14
1-2	SE 14°25'49.98"	20.000 MTS	AV. DOCEAVA
2-3	SW 75°35'55.31"	10.000 MTS	LOTE 10
3-0	NW 14°25'49.98"	25.000 MTS	LOTE 07

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0877** el día 02 de Febrero de 2022 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 27 de Julio de 2022. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 24 de Octubre de 2022

  
 Presidente Municipal  
 C. Roberto Lucero Galaz

  
 Secretario H. Ayuntamiento  
 C. José Antonio Casas Cárdenas

**ARON ANTONIO RIOS CASTILLO** 992-1-3  
-0-  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CASAS GRANDES, CHIH.**

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua Se Hace Del Conocimiento Del Público Que El:  
**C. Jaime Picazo Silos** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote 03 de la manzana número 423 con una superficie de 500.00M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 59°44'41.97"	25.000 MTS	C. 6 DE OCTUBRE
1-2	SE 35°45'52.75"	20.000 MTS	LOTE 04
2-3	SW 59°44'41.97"	25.000 MTS	LOTE 01
3-0	NW 35°45'52.75"	20.000 MTS	AV. 2 DE ABRIL

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0876** el día 05 de Enero de 2022 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 30 DE Junio de 2022. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 27 de Octubre de 2022

  
 Presidente Municipal  
 C. Roberto Lucero Galaz

  
 Secretario H. Ayuntamiento  
 C. José Antonio Casas Cárdenas

**FERNANDO ANTONIO AMARO MOLINA** 994-1-3  
-0-  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CASAS GRANDES, CHIH.**

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua Se Hace Del Conocimiento Del Público Que El:  
**C. Manuel Rodrigo Domínguez Acosta** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote 05 de la manzana número 349 con una superficie de 460.694M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	SE 08°16'00.00"	19.045 MTS	AV. JUAN DE LA BARRERA
1-2	NE 81°41'52.19"	25.854 MTS	LOTE.05
2-3	NW 11°05'12.07"	17.238 MTS	LOTE. 06
3-0	SW 85°52'43.04"	25.072 MTS	CALLE MOLINA

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0901** el día 16 de Junio de 2021 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 09 de Septiembre de 2022. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 15 de Noviembre de 2022

  
 Presidente Municipal  
 C. Roberto Lucero Galaz

  
 Secretario H. Ayuntamiento  
 C. José Antonio Casas Cárdenas

**JAIME PICAZO SILOS** 993-1-3  
-0-

**MANUEL RODRIGO DOMINGUEZ** 995-1-3  
-0-

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CASAS GRANDES, CHIH.**

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua Se Hace Del Conocimiento Del Público Que El:

**C. MARGARITA GRANADOS GUILLEN** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote 04 de la manzana número 737 con una superficie de 300.000M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 75°34'10.02"	15.000 MTS	LOTE. 06
1-2	SE 14°25'49.98"	20.000 MTS	AV. ONCEAVA
2-3	SW 75°34'10.02"	15.000 MTS	LOTE. 06
3-0	NW 14°25'49.98"	20.000 MTS	LOTE. 03

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0901** el día 11 de Octubre de 2021 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 26 de Enero de 2022. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 15 de Noviembre de 2022

  
 Presidente Municipal  
 C. Roberto Lucero Galaz

  
 Secretario H. Ayuntamiento  
 C. José Antonio Casas Cárdenas

**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CASAS GRANDES, CHIH.**

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua Se Hace Del Conocimiento Del Público Que El:

**C. Nicolasa Ruiz Chávez** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote 09 de la manzana número 366 con una superficie de 500.00M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 76°31'12.12"	28.150 MTS	C. VERACRUZ
1-2	SE 13°28'47.88"	17.762 MTS	LOTE.10
2-3	SW 76°31'12.12"	28.150 MTS	LOTE 07
3-0	NW 13°28'47.88"	28.150 MTS	AV. FRANCISCO GONZALEZ BOCANEGRA

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0878** el día 11 de Octubre de 2021 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 26 de Enero de 2022. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 27 de Octubre de 2022

  
 Presidente Municipal  
 C. Roberto Lucero Galaz

  
 Secretario H. Ayuntamiento  
 C. José Antonio Casas Cárdenas

MARGARITA GRANADOS GUILLEN -0- 996-1-3  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CASAS GRANDES, CHIH.**

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua Se Hace Del Conocimiento Del Público Que El:

**C. Angélica Corral Jaquez** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote 10 de la manzana número 716 con una superficie de 416.50M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 75°34'10.02"	25.000 MTS	LOTE. 10
1-2	SE 14°25'49.98"	16.660 MTS	AV.OCTAVA
2-3	SW 75°34'10.02"	25.000 MTS	LOTE. 06
3-0	NW 14°25'49.98"	16.660 MTS	LOTE 07

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DM/09-0577** el día 27 de Noviembre de 2020 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 29 de Agosto de 2021. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 15 de Noviembre de 2022

  
 Presidente Municipal  
 C. Roberto Lucero Galaz

  
 Secretario H. Ayuntamiento  
 C. José Antonio Casas Cárdenas

ANGELICA CORRAL JAQUEZ -0- 997-1-3

NICOLASA RUIZ CHAVEZ -0- 998-1-3  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CASAS GRANDES, CHIH.**

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua se hace del conocimiento del público que el:

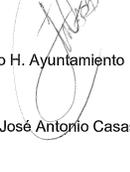
**C. Gustavo Vargas Carabajal** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote 01 de la manzana número 05 con una superficie de 1,144.863 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADO	DISTANCIA	COORD. X	COORD. Y	COLINDANTE
A-B	50.457 MTS	792713.335	3371148.070	FUNDO LEGAL
B-C	24.694 MTS	792663.278	3371148.726	FUNDO LEGAL
C-D	50.095 MTS	792668.515	3371117.594	FUNDO LEGAL
D-E	20.931 MTS	792717.605	3371127.579	CALLE S/N

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DUR/108** el día 05 de mayo de 2022 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 22 de junio de 2022. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 27 de Octubre de 2022

  
 Presidente Municipal  
 C. Roberto Lucero Galaz

  
 Secretario H. Ayuntamiento  
 C. José Antonio Casas Cárdenas

GUSTAVO VARGAS CARBAJAL -0- 999-1-3

## PRESIDENCIA MUNICIPAL CASAS GRANDES, CHIH.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua se hace del conocimiento del público que el:  
**C. Luz Alicia Castañeda Valenzuela** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote 02 de la manzana número 08 con una superficie de 3,024.581M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADO	DISTANCIA	COORD. X	COORD. Y	COLINDANTE
A-B	49.544 MTS	792125.773	3371134.694	CALLE S/N
B-C	32.018 MTS	792126.003	3171102.677	FUNDO LEGAL
C-D	78.993 MTS	792076.334	3371041.253	FUNDO LEGAL
D-E	38.827 MTS	792076.416	3371080.080	FUNDO LEGAL
E-F	51.236 MTS	792076.344	3371131.316	SOLAR 1

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DUR/26** el día 05 de mayo de 2022 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 27 de julio de 2022. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 27 de Octubre de 2022

Presidente Municipal

C. Roberto Lucero Galaz

Secretario H. Ayuntamiento

C. José Antonio Casas Cárdenas

## PRESIDENCIA MUNICIPAL CASAS GRANDES, CHIH.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua se hace del conocimiento del público que el:  
**C. Pedro Álvarez Smith** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote 03 de la manzana número 02 con una superficie de 499.940 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADO	DISTANCIA	COORD. X	COORD. Y	COLINDANTE
A-B	22.387 MTS	780907.218	3356777.038	CALLE S/N
B-C	22.263 MTS	780925.596	3356789.822	SOLAR 2
C-D	22.387 MTS	780938.421	3356771.623	FUNDO LEGAL
D-E	22.400 MTS	780920.121	3356758.727	CALLE S/N

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DUR/0200** el día 04 de mayo de 2022 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 27 de julio de 2021. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 04 de agosto de 2022

Presidente Municipal

C. Roberto Lucero Galaz

Secretario H. Ayuntamiento

C. José Antonio Casas Cárdenas

LUZ ALICIA CASTAÑEDA VALENZUELA 1000-1-3

-0-

## PRESIDENCIA MUNICIPAL CASAS GRANDES, CHIH.

De conformidad con lo previsto en el artículo número 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua se hace del conocimiento del público que el:  
**C. María Del Carmen Sánchez Chávez** presentó a esta presidencia municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un terreno urbano que se encuentra en el lote 01 de la manzana número 07 con una superficie de 10,258.076 M2 con las siguientes medidas y colindancias:

LADO	DISTANCIA	COORD. X	COORD. Y	COLINDANTE
A-B	94.482 MTS	790564.990	3367014.874	CALLE S/N
B-C	110.333 MTS	790477.378	3367050.243	FUNDO LEGAL
C-D	94.534 MTS	790440.827	3366946.140	FUNDO LEGAL
D-E	106.875 MTS	790529.724	3366913.985	FUNDO LEGAL

La solicitud quedo debidamente registrada con el número de expediente **DUR/94** el día 05 de mayo de 2022 y fue aprobada por el H. Cabildo el día 22 de junio de 2022. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del estado por dos veces consecutivas.

En Casas Grandes, Chih. A 27 de Octubre de 2022

Presidente Municipal

C. Roberto Lucero Galaz

Secretario H. Ayuntamiento

C. José Antonio Casas Cárdenas

PEDRO ALVAREZ SMITH

-0-

1002-1-3

## CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto por los estatutos sociales y los artículos 184 y 185 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los tenedores de acciones de **GOPE STRONG, S.A. DE C.V.**, a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá verificativo a las 10:00 horas del día 11 de enero de 2023 en el domicilio ubicado en Avenida de la Raza número 6485 de la Colonia Del Futuro, en Ciudad Juárez, Chihuahua, en la que se tratarán los asuntos que se contienen en el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

I.- Discusión y en su caso aprobación de la reforma de estatutos.

II.- Nombramiento de Delegados de la Asamblea.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 111, 129, 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, para asistir a la asamblea general, los accionistas deberán estar registrados como tales en el Libro de Registro de Acciones de la Sociedad de conformidad a lo establecido en el Artículo Décimo Séptimo inciso F) de los Estatutos Sociales.

Cd. Juárez, Chihuahua, a 27 de diciembre de 2022

GOPE STRONG, S.A. DE C.V.

C. SOLEDAD PÉREZ VILLALOBOS  
ADMINISTRADOR ÚNICO

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ CHAVEZ

-0-

1001-1-3

GOPE STRONG, S.A. DE C.V.

-0-

1041-1



EDICTO DE EMPLAZAMIENTO.

Martín Jesús Escobar García.

**P R E S E N T E.-**

En el expediente número 731/2022, relativo al juicio ordinario, promovido por **Jessica Sánchez Alvarado**, pretendido ausente **Martín Jesús Escobedo García**, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

**"...PUBLICACIÓN DEL EDICTO**

Corolario de lo anterior, como se adelantó, resulta procedente llevar este trámite con base en las reglas para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua y, con motivo de todo lo anterior, publíquese, a costa del erario público, durante tres meses y en intervalos de quince días naturales, en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en el portal de Internet de gobierno del Estado de Chihuahua el **EDICTO** a que se refiere el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, a través del cual se haga saber que [**Jessica Sánchez Alvarado**] promueve ante este Juzgado Cuarto Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos el **PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA** de [**Martín Jesús Escobar García**], quien cuenta con la edad de treinta y un años y estado civil casado y de ocupación empleado, cuya desaparición fue reportada desde el decisésis de junio del dos mil diecinueve ante la Fiscalía competente.

En tal virtud, si existe noticia u oposición en relación a este Trámite, deberán comparecer por medio de escrito y ante este Juzgado hasta antes de que transcurran treinta días naturales desde la fecha de la última publicación del edicto correspondiente.

Lo anterior, en la inteligencia de que transcurrido el citado plazo de treinta días naturales después de la última publicación, **previa notificación personal a los diversos interesados**, se procederá en los términos del artículo 10 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

Por otro lado, con fundamento en los artículos 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, gírese atento **OFICIO** a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos y a la Comisión Ejecutiva de Atención a las Víctimas para que en el plazo de tres días hábiles se sirvan informar a este Juzgado si existe queja o notificación en relación a la pretendida desaparición de la persona de [**Martín Jesús Escobar García**] y en caso afirmativo remitan la información correspondiente contenida en sus archivos, a fin de que obre en el expediente para su análisis y resolución..."

Lo que le notifico por este medio para los efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE  
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022.  
SECRETARÍA JUDICIAL DEL JUZGADO CUARTO  
FAMILIAR POR AUDIENCIAS.

GABRIELA ALVÍDREZ WISBRUN.



MARTIN JESUS ESCOBEDO GARCIA 972-102-1-5-9-13-17-21  
-0-

INFORME DE NOTIFICACION A DEUDORES POR CREDITOS INCOBRABLES

POR MEDIO DEL PRESENTE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN XV, INCISO B, DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LA MORAL DENOMINADA **KALISCH FIERRO Y ACERO S.A. DE C.V.** CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **KFA8112226Z6**, INFORMA Y NOTIFICA A SUS CLIENTES Y/O DEUDORES, QUE EFECTUARÁ LA DEDUCCIÓN DE LOS CRÉDITOS INCOBRABLES QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN, A FIN DE QUE EL DEUDOR ACUMULE EL INGRESO DERIVADO DE LA DEUDA NO CUBIERTA EN LOS TÉRMINOS DE LA REFERIDA LEY.

CODIGO	NOMBRE CLIENTE	RFC	MONTO
04A452	ANGEL CONSTRUCCIONES DE LOS CABOS, S. DE R.L. DE C.V.	ACC100415RKA	63,119.59
YD012	DELGADO MORALES ROBERTO	DEMRS71227RZ4	32,131.89
51HM75	HERNÁNDEZ MALDONADO DAVID FRANCISCO	HEMDS51209E84	48,626.91
ZL002	LARA ALARCÓN EVANGELINA	LAAE5209107D4	51,167.76
ZL001	LEGARRETA CARNERO JOSE HIRAM	LECH780121NSA	47,861.15
JP074	PROYECTOS RIMP S.A. DE C.V.	PRM060213NB7	63,998.94
DT0366	TAMEZ BARRÓN LUIS EDUARDO	TABL870922A23	142,044.67
JT123	TREJO CASTILLO ROBERTO	TEGR600511PYA	126,680.35
07V089	VÁZQUEZ ONTIVEROS ALAN ISMAEL	VAOAG31202MB2	48,189.6
<b>TOTAL</b>			<b>625,820.86</b>

EMITIDO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2022.

ATENTAMENTE  
C.P. Y M.F. ELIZABETH FLORES TERAN  
REPRESENTANTE LEGAL DE **KALISCH FIERRO Y ACERO S.A. DE C.V.**

KALISCH FIERRO Y ACERO S.A. DE C.V. 1039-105-1  
-0-



EDICTO DE BÚSQUEDA

--- JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, ESTADO DE CHIHUAHUA. ---

--- Que en el Expediente Número 328/2022 Relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, promovido por **MARIA JOSEFINA RAMÍREZ BAEZA** se dictó un auto que entre otras cosas dice:---

HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, ONCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS.

A. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a **JESÚS MIGUEL GUERRA RAMÍREZ**, por medio de un edicto...

EXTRACTO DE LA SOLICITUD

**MARIA JOSEFINA RAMÍREZ BAEZA** promueve ante este Juzgado Segundo Familiar por Audiencias del Distrito Hidalgo, las DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA a fin de acreditar **DECLARACIÓN DE AUSENCIA** y en su momento **PRESUNCIÓN DE MUERTE** de **JESÚS MIGUEL GUERRA RAMÍREZ**, quien cuenta con CUARENTA (40) años de edad, nació el día VEINTICINCO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO (1981), hijo de **JOSEFINA RAMÍREZ BAEZA** y/o **MARIA JOSEFINA RAMÍREZ BAEZA**, de quien se desconoce su ocupación, cuya desaparición fue denunciada desde el día veinte de junio de dos mil dieciocho, ante la UNIDAD ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACIÓN DE PERSONAS AUSENTES O EXTRAVIADAS, ZONA SUR, por hechos acaecidos el día OCHO (8) DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE EN EL VERGEL, MUNICIPIO DE BALLEZA, CHIHUAHUA.

Lo que hace del conocimiento del Público en general para todos los efectos a que haya lugar.

HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA A LOS 03 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIDOS.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

LICENCIADO RODOLFO GÓMEZ SALAS



MARIA JOSEFINA RAMIREZ BAEZA 758-86-90-94-98-102-01-05-09  
-0-



EDICTO

--- Juzgado Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Hidalgo, Estado de Chihuahua. ---

--- Que en el Expediente Número 430/2022 Relativo al trámite de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovido por **REYNA CELIA CASTRO CRUZ**, OBRA UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:---

HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

Con el escrito de cuenta y documentos que se acompañan, presentados en la Oficialía de Turnos de los Juzgados Civiles y Familiares de este Distrito el día nueve de septiembre del año en curso, y recibidos en este Juzgado el día doce del mismo mes y año, por parte de [**REYNA CELIA CASTRO CRUZ**], fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno.

En ese tenor, téngase a [**REYNA CELIA CASTRO CRUZ**] promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA: "...solicitar la declaración de ausencia y en su momento la presunción de muerte de mi esposo, el señor [**MANUEL DE JESÚS REYNA ORTEGA**]..."

Ahora bien, este Tribunal, estima necesario previo a la declaración de ausencia peticionada, proveer respecto de las siguientes medidas provisionales, para estar en aptitud de que, llegado el momento, y de acuerdo a lo señalado por el artículo 14 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición, se resuelva lo que conforme a derecho corresponde:

A. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición, cítese a [**MANUEL DE JESÚS REYNA ORTEGA**], por medio de edicto que contendrá un extracto de la solicitud, que se publique a costa del erario público, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal de Internet del Gobierno de Estado, por tres meses, en intervalos de quince días naturales. Para lo cual, gírese atento **OFICIO** al Director de Gestión Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que en auxilio a las labores de este Tribunal, remita a la Secretaría de Hacienda y a la Secretaría de Gobierno, dicho edicto, para los efectos precisados.

B) Con fundamento en el artículo 8 de la Ley en consulta, gírese atento **OFICIO** a la Comisión Estatal de Derechos Humanos y a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, para que dentro del término de **TRES DÍAS**, remitan a este Tribunal, la información que obre en su archivo, respecto de los hechos relacionados a la desaparición de [**MANUEL DE JESÚS REYNA ORTEGA**], a fin de que conste en el expediente, para su análisis y resolución.

Dese la intervención que le corresponde al **Agente del Ministerio Público adscrito a este Tribunal**, conforme lo dispone el artículo 4 del Código de Procedimientos Familiares.

Lo anterior conforme a lo dispuesto en los artículos 2, 5 y 7 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición y 39, 104, 495, 497, 498, 501 del Código de Procedimientos Familiares del Estado.

Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el ubicado en [Calle Prolongación Avenida Independencia

número 380 (trescientos ochenta) altos de la Colonia Centro de esta Ciudad], autorizando para tales efectos a [LUISA FERNANDA CANO CASTRO y ARACELI DOMÍNGUEZ LÓPEZ], así como otorgando todas las facultades que prevé el artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares a los Licenciados [NOHEMÍ CHÁVEZ CANO Y MANUEL JÁQUEZ CHAPARRO], en su carácter de Defensores Públicos, quienes cuentan con cédula profesional, debidamente registrada en el sistema digitalizado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a quienes se les hace saber que tienen responsabilidad respecto de sus representados y en caso de indebida asistencia legal serán responsables de los daños y perjuicios que le ocasionen.

Se hace de su conocimiento, que el correo electrónico de este Juzgado es: [familia1.hidalgo@stj.gob.mx](mailto:familia1.hidalgo@stj.gob.mx).

En caso de requerir las partes la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que es provea lo conducente; asimismo, en caso de tener alguna discapacidad, deberán hacerlos saber a este tribunal, así como indicar el tipo de discapacidad que padecen, tres días antes del día y hora que se fije para el desahogo de la audiencia correspondiente, lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad; en la inteligencia de que de no hacerlo, se entenderá que no cuenta con alguna que les limite para hacer valer de manera correcta, oportuna y eficaz.

Por otra parte, con base a lo dispuesto por el artículo 24, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado mediante notificación por lista en los estrados de este Juzgado, hágase público la sentencia o resolución que ponga fin a este procedimiento en el momento que cause estado, salvo en el caso de oposición expresa la cual deberá manifestarse por escrito.

**NOTIFÍQUESE:**

Así lo acordó y firma NORMA GUADALUPE CONTRERAS DEL VAL, Secretaria Judicial adscrita al Juzgado Primero Familiar por Audiencias para el Distrito Judicial Hidalgo, Encargada del Despacho, por Ministerio de Ley, de conformidad con lo establecido del 272 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, ante PAULINA CANDIA BAILÓN, Secretaria Judicial, con quien actúa y da fe. DOY FE.

Lo que hace del conocimiento del Público en general para todos los efectos a que haya lugar.

Hgo. Del Parral, Chih., a 27 de Septiembre de 2022

La SECRETARIA JUDICIAL

LIC. PAULINA CANDIA BAILÓN.

REYNA CELIA CASTRO CRUZ

747-86-90-94-98-102-01-05-09

-0-



**EDICTO**

--- Juzgado Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Hidalgo, Estado de Chihuahua.

--- Que en el Expediente Número 456/2022 Relativo al trámite de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovido por MARTHA CECILIA VILLAREAL MUÑOZ, OBRA UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

**HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.**

Con el escrito de cuenta y documentos que se acompañan, presentados en la Oficialía de Turnos de los Juzgados Civiles y Familiares de este Distrito el día veintiocho de septiembre del año en curso, y recibidos en este Juzgado el día veintinueve del mismo mes y año, por parte de [MARTHA CECILIA VILLAREAL MUÑOZ], fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno.

En ese tenor, téngase a [MARTHA CECILIA VILLAREAL MUÑOZ] promoviendo **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA**: "...la declaración de ausencia y en su momento la presunción de muerte de ... [ALEJANDRO GUTIÉRREZ PAYÁN]..."

Ahora bien, este Tribunal, estima necesario previo a la declaración de ausencia solicitada, proveer respecto de las siguientes medidas provisionales, para estar en aptitud de que, llegado el momento, y de acuerdo a lo señalado por el artículo 14 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición, se resuelva lo que conforme a derecho corresponde:

A. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición, cítese a [ALEJANDRO GUTIÉRREZ PAYÁN], por medio de edicto que contendrá un extracto de la solicitud, que se publique a costa del erario público, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal de Internet del Gobierno de Estado, por tres meses, en intervalos de quince días naturales. Para lo cual, gírese atento **OFICIO** al Director de Gestión Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que en auxilio a las labores de este Tribunal, remita a la Secretaría de Hacienda y a la Secretaría de Gobierno, dicho edicto, para los efectos precisados.

B) Con fundamento en el artículo 8 de la Ley en consulta, gírese atento **OFICIO** a la Comisión Estatal de Derechos Humanos y a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, para que dentro del término de **TRES DÍAS**, remitan a este Tribunal, la información que obre en sus archivos, respecto de los hechos relacionados a la desaparición de [ALEJANDRO GUTIÉRREZ PAYÁN], a fin de que conste en el expediente, para su análisis y resolución.

Dese la intervención que le corresponde al **Agente del Ministerio Público adscrito a este Tribunal, conforme lo dispone el artículo 4 del Código de Procedimientos Familiares.**

Lo anterior conforme a lo dispuesto en los artículos 2, 5 y 7 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición y 39, 104, 495, 497, 498, 501 del Código de Procedimientos Familiares del Estado.

Se le tiene señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, el ubicado en [las instalaciones que ocupa la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado Zona Sur, ubicado en el kilómetro cinco punto cinco de la carretera Parral - Jiménez], autorizando para tales efectos a [RAFAEL DUARTE ALVIDRES y/o JESÚS JAIME HERMOSILLO ESPINOZA], así como otorgando todas las facultades que

prevé el artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares a los Licenciados [NORMA DOLORES CHÁVEZ BACA y/o EDGAR ALBERTO GONZÁLEZ ARZOLA], quienes cuentan con cédula profesional, debidamente registrada en el sistema digitalizado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a quienes se les hace saber que tienen responsabilidad respecto de sus representados y en caso de indebida asistencia legal serán responsables de los daños y perjuicios que le ocasionen.

Se hace de su conocimiento, que el correo electrónico de este Juzgado es: [familia1.hidalgo@stj.gob.mx](mailto:familia1.hidalgo@stj.gob.mx).

En caso de requerir las partes la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que es provea lo conducente; asimismo, en caso de tener alguna discapacidad, deberán hacerlos saber a este tribunal, así como indicar el tipo de discapacidad que padecen, tres días antes del día y hora que se fije para el desahogo de la audiencia correspondiente, lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad; en la inteligencia de que de no hacerlo, se entenderá que no cuenta con alguna que les limite para hacer valer de manera correcta, oportuna y eficaz.

Por otra parte, con base a lo dispuesto por el artículo 24, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado mediante notificación por lista en los estrados de este Juzgado, hágase público la sentencia o resolución que ponga fin a este procedimiento en el momento que cause estado, salvo en el caso de oposición expresa la cual deberá manifestarse por escrito.

**NOTIFÍQUESE:**

Así lo acordó y firma NORMA GUADALUPE CONTRERAS DEL VAL, Secretaria Judicial del Juzgado Primero de lo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Hidalgo, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley de conformidad con lo establecido en el artículo 272 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, ante PAULINA CANDIA BAILÓN, con quien actúa y da fe. DOY FE.

Lo que hace del conocimiento del Público en general para todos los efectos a que haya lugar.

Hgo. Del Parral, Chih., a 05 de Octubre de 2022

La SECRETARIA JUDICIAL

LIC. PAULINA CANDIA BAILÓN.

MARTHA CECILIA VILLAREAL MUÑOZ

750-86-90-94-98-102-01-05-09

-0-



**EDICTO DE BÚSQUEDA**

--- JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, ESTADO DE CHIHUAHUA.-----

--- Que en el Expediente Número 425/2022 Relativo a las **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA**, promovido por GUADALUPE ESPARZA ARZOLA, se dictó un auto que entre otras cosas dice:-----

**HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.**

A. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a FRANCISCO ADRIÁN AMAYA ESPARZA, por medio de un edicto...

**EXTRACTO DE LA SOLICITUD**

GUADALUPE ESPARZA ARZOLA, promueve ante este Juzgado Segundo Familiar por Audiencias del Distrito Hidalgo, las **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA** a fin de acreditar **DECLARACIÓN DE AUSENCIA** y en su momento **PRESUNCIÓN DE MUERTE** de FRANCISCO ADRIÁN AMAYA ESPARZA, quien cuenta con **TREINTA Y DOS (32)** años de edad, nació el día **SEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA (1990)**, hijo de GUADALUPE ESPARZA ARZOLA y HUGO ADRIÁN AMAYA RODRIGUEZ, de estado civil **SOLTERO**, de ocupación **SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO**, cuya desaparición fue denunciada por GUADALUPE ESPARZA ARZOLA, desde el día **Diecinueve (19) DE MARZO DEL DOS MIL TRECE (2013)**, ante la **UNIDAD ESPECIALIZADA EN LA INVESTIGACIÓN DE PERSONAS AUSENTES O EXTRAVIADAS Y PRIVADAS DE LA LIBERTAD, FICALIA DE DISTRITO ZONA SUR**, por hechos acaecidos el día **Dieciocho (18) DE ENERO DE DOS MIL TRECE**, en la ciudad de **HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA.**

Lo que hace del conocimiento del Público en general para todos los efectos a que haya lugar.

**HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA A LOS 03 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS.**

EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. ERIC ANTONIO FRANCO CASTILLO

GUADALUPE ESPARZA ARZOLA

757-86-90-94-98-102-01-05-09

-0-



2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad

Menonita a Chihuahua

\*EDICTO DE REMATE\*

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1514/18, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JOSÉ ANTONIO TORRES GARCÍA, APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE CRUZ ZÚNIGA CONTRERAS Y JOAQUINA GARIBAY LUNA, existe un auto que a la letra dice.----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.----

-- A sus autos el escrito y anexo recibidos el día veintinueve de noviembre del año en curso, presentados por el LIC. JESÚS TORRES GARCÍA, como lo solicita, se le tiene dando cumplimiento a la prevención realizada por auto que antecede, y se le tiene exhibiendo el certificado de gravamen relativo al inmueble embargado en el presente asunto, y toda vez que del mismo se desprende que no existen otros acreedores diversos al ejecutante, se omite la realización de la junta de acreedores ya que no se actualiza el supuesto de los artículos 725 y 726 del Código de Procedimientos Civiles.-----

--- Por otra parte, y toda vez que las partes, no hicieron manifestación alguna respecto al contenido de los avalúos emitidos por el perito designado por la parte actora (visible de la foja 376 a la foja 382), y del perito designado en rebeldía de la parte demandada (visible de la foja 415 a la foja 421), por lo que, se declara que los mismos han quedado firmes; en consecuencia, procedáse al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA, del bien inmueble gravado, consistente en: TERRENO URBANO Y FINCA URBANA SOBRE EL CONSTRUIDA, UBICADO EN CALLE RÍO TUTUACA, NÚMERO 3908, LOTE 27, MANZANA 2, DEL FRACCIONAMIENTO LA JUNTA DE LOS RÍOS B, MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 140.0000 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 24, FOLIO 24, DEL LIBRO 3237 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un periódico de información que se edite en esta ciudad y un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado, en busca de postores; sirviendo de base la cantidad de \$453,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el término del avalúo rendido por el perito de la parte actora y del designado en rebeldía de la demandada, y como postura legal la suma de \$302,000.00 (TRESCIENTOS DÓS MIL PESOS 00/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las ONCE HORAS DEL DÍA DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Expedanse los edictos respectivos.-----

NOTIFIQUESE:-----  
--- Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Jueza Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----  
DOS FIRMAS ILEGIBLES.----- RÚBRICAS.-----

LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA - LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA.-  
SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 06 DE DICIEMBRE DEL 2022.  
EL SECRETARIO

LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA.



\*EDICTO DE REMATE.\*

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 47/20, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADOS ROBERTO RODRÍGUEZ BAGGIO Y/O GUSTAVO RUBIO HERNÁNDEZ, APODERADOS DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE MARCO AURELIO ESTRADA GRANADOS, existe un auto que a la letra dice. -

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

Agréguese a sus autos el oficio número 1770/22 recibido en este Tribunal el día veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós, enviado por la C. LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL, la que a su vez remite el escrito promovido por el C.

LIC. JESÚS TORRES GARCÍA, como lo solicita, téngasele exhibiendo el avalúo elaborado por el C. ARQ. JUAN EMMANUEL GONZÁLEZ MACYSHYN;

así mismo, se hace efectivo el apercibimiento decretado en proveído de fecha veintiséis de agosto del año dos mil veintidós, toda vez que la demandada no dio cumplimiento a la prevención, y se le tiene por perdido el derecho a señalar perito valuador de su parte y por conforme con el rendido por el perito nombrado por la actora de acuerdo al convenio judicial de fecha veintinueve de enero del año dos mil catorce, el cual el once de marzo del mismo año, se elevó a la categoría de cosa juzgada. Por consiguiente, procedáse al remate en Primera Almoneda del bien inmueble gravado, ubicado en

CALLE NUEVA FE, NÚMERO 9505, LOTE 26, MANZANA 11, FRACCIONAMIENTO CAMPO BELLO, ETAPA III, de esta Ciudad, que obra inscrito bajo el Número 81, Folio 81, Libro 4805, Sección Primera del Registro Público de la Propiedad, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$525,000.00 (QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA

DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, para que tenga lugar dicha almoneda. Así mismo, se habilitan días y horas inhábiles a efecto de llevar a cabo la publicación de los edictos de remate ordenados en autos, en los medios de comunicación a que se refiere el presente proveído. NOTIFIQUESE A LA CONTRARIA el presente proveído por medio de LISTAS, en virtud de que no señaló domicilio procesal, de conformidad con los artículos 60 y 118 del Código de Procedimientos Civiles, de acuerdo a lo ordenado en proveído de fecha doce de febrero del año dos mil veintiuno.-----

NOTIFIQUESE:-----

Así, lo acordó y firma el LIC. GERARDO ROMERO MARTÍNEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. IMELDA PRIETO RENOVA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, CON EL NÚMERO \_\_\_\_\_. CONSTE.-----

SURTE SUS EFECTOS EL CINCO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

Clave: 1119 : LMCHC/ohss

LIC. GERARDO ROMERO MARTÍNEZ.- LIC. IMELDA PRIETO RENOVA.-  
SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 15 DE DICIEMBRE DEL 2022.  
LA SECRETARIA

LIC. IMELDA PRIETO RENOVA.





## \*EDICTO DE REMATE.\*

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO E3 1249/13, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. ANA GLORIA ACOSTA BUSTILLOS Y OTROS APODERADOS DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE EDUARDO VILLALBA OROZCO Y MARÍA ELENA VIZCARRA LUJAN, existe un auto que a la letra dice:-----

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.-----

--- Por presentado el [LICENCIADO JESÚS TORRES GARCÍA], con su escrito recibido el once de noviembre del año en curso, visto lo solicitado, se le tiene exhibiendo certificado de gravamen, el cual se agrega a los presentes autos para los efectos legales a que haya lugar, así mismo, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble dado en garantía en el contrato base de la acción ubicado en CALLE PLAYAS DE MANZANILLO, NUMERO 551-9, IDENTIFICADO COMO LOTE 9, MANZANA 15 E-1 DEL FRACCIONAMIENTO PRADERAS DEL PACIFICO, I Y II ETAPAS DE ESTA CIUDAD, inscrito bajo el número 80, folio 80, del libro 3446 de la Sección Primera del registro Público de la propiedad de este Distrito, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de \$310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la cantidad de \$206,666.66 (DOS CIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un periódico de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes. N O T I F I Q U E S E:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYÁN FIGUEROA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ANA LILIA GALINDO BERNÉS, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 9 DE DICIEMBRE DEL 2022.  
LA SECRETARIA

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.



## EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

PRESENTE.-

En el expediente número 32/22, relativo al JUICIO ORAL ORDINARIO CIVIL, promovido por SUSANA JULIETA AGUILAR FERNÁNDEZ, en contra de JULIÁN AGUILAR G. A TRAVÉS DE SU ALBACEA GEORGINA SOCORRO AGUILAR, existe un auto que a la letra dice:-----

<Se Autoriza Emplazamiento por Edictos>

NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.-----

--- Por recibido el escrito presentado en este Tribunal, a las trece horas con cincuenta y cinco minutos, del día seis de los corrientes, signado por el Licenciado JOSÉ ROBERTO GUARDIOLA ZAMORA, compareciendo con la personalidad que tiene acreditada, tégasele haciendo las manifestaciones que vierte, y como lo solicita, dado que efectivamente ha quedado acreditado el desconocimiento del domicilio de los demandados, se ordena emplazar a JULIÁN AGUILAR G. A TRAVÉS DE SU ALBACEA GEORGINA SOCORRO AGUILAR, por medio de EDICTOS que deberán publicarse por TRES veces consecutivas de TRES en TRES días, en un Periódico de amplia circulación estatal, por lo que gírense los oficios para tales efectos; indicándoles que SUSANA JULIETA AGUILAR FERNÁNDEZ, les demanda en la VÍA ORAL ORDINARIA CIVIL; las siguientes prestaciones: A).-LA DECLARACIÓN JUDICIAL A SU FAVOR DE LA ACCIÓN REAL DE USUCAPIÓN, y por ende, se declare que se ha convertido en propietaria de un lote de terreno rustico denominado "RANCHO LAS BOLAS", del Municipio de Ascensión, con una superficie de 37486-64-00 Hectáreas, con datos de registro Inscripción 30 Folio 61, Libro 74, Sección Primera del Distrito Judicial Galeana, así como Inscripción 38, Folio 65, Libro 82, Sección Primera del Distrito Judicial Galeana en el Estado de Chihuahua. B).- La declaración de que la sentencia definitiva que se dicte en el presente Juicio me sirva de Título de Propiedad y sea inscrita en el Registro Publico de la Propiedad y del Notariado del Estado de Chihuahua. C).- el pago de los gastos y costas que se originen motivo de la tramitación del presente Juicio. Concediéndoles un término de NUEVE DÍAS, para que produzcan su contestación y hagan valer las excepciones y defensas que sean conducentes, además para que ofrezcan las pruebas que estimen pertinentes, expresando con toda claridad el hecho o hechos que tratan de demostrar con cada medio de convicción, haciendo del conocimiento de las partes que las excepciones procesales se estudiarán y resolverán en la audiencia preliminar, concurren o no las partes. Bajo apercibimiento de que de no hacerlo se les declarará la correspondiente rebeldía, continuando el juicio por sus demás etapas procesales. De igual forma, se les exhorta para que designen domicilio procesal en esta Localidad, en el entendido de que de no hacerlo, las ulteriores citas y notificaciones, incluso las de carácter personal, se les harán por medio de listas. En cuanto a las probanzas que enumera, se reserva la calificación sobre su admisión, para la etapa respectiva de la Audiencia Preliminar. Lo antepuesto con fundamento en los artículos 132, 245, 248, 249, 250, 251 y 260 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

- - - Así también, se hace del conocimiento de las partes, que las resoluciones judiciales que pronuncie este Tribunal, se tendrán por notificadas en la audiencia correspondiente, sin necesidad de formalidad legal alguna observando las reglas establecidas en los arábigos 102, 130 y demás relativos del Código en mención, así como que existe la posibilidad de convenir en el presente procedimiento para solucionar la controversia suscitada, en cualquier etapa en que se encuentre el procedimiento, conforme a lo establecido en los guarismo 258 segundo párrafo en relación con el 5 fracción I de la Legislación Adjetiva en comento. -----

- - - Se informa a los interesados, que atendiendo a la naturaleza del proceso que nos ocupa, las solicitudes planteadas por las partes, deberán formularse oralmente durante las audiencias, salvo los casos expresamente señalados en la Ley, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 75 último párrafo del citado Ordenamiento. -----

--- Asimismo, desde este momento y oportunamente se les advierte y conmina a que en el caso de no asistir a la Audiencia Preliminar, independientemente de su conducta procesal adquirida en juicio, se le podrá imponer una multa de hasta cincuenta Unidades de Medida y Actualización vigente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 99 y 256 del Código Adjetivo Civil, en razón de que su falta de colaboración al desarrollo adecuado del procedimiento, incide en afectación al orden público, al privarse de la posibilidad de integrarse una instancia conciliatoria. --- Se previene a la parte actora para que dentro del término de TRES DÍAS siguientes a que surta efectos el presente proveído, manifieste bajo protesta de decir verdad si no pueden hablar u oír, hablar español o si pertenece a una comunidad indígena o presentan alguna discapacidad que les impida comunicarse eficazmente, a efecto de que estas posibilidades de tomar las medidas pertinentes al caso, en el entendido de que ante la omisión a este requerimiento se entenderá que no se encuentra en tales supuestos. De igual forma, se previene a la parte demandada bajo los citados apercibimientos decretados a su contraria, para que cumpla con lo anterior, al emitir su contestación. -----

**NOTIFÍQUESE:**-----

- - - Así lo acordó y firma la Licenciada AURORA DAVILA CANTU Juez de Primera Instancia en materia Civil y Familiar del Sistema Tradicional y Civil por Audiencias del Distrito Judicial Galeana, ante el Secretario Judicial Licenciado EDGAR GUSTAVO ARMENDÁRIZ NÚÑEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LIC. AURORA DAVILA CANTU.- Licenciado EDGAR GUSTAVO ARMENDÁRIZ NÚÑEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A 14 DE DICIEMBRE DEL

2022.

EL SECRETARIO JUDICIAL



Licenciado EDGAR GUSTAVO ARMENDÁRIZ NÚÑEZ.



2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua

**\*EDICTO DE REMATE.\***

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 657/97, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LIC. LUIS CORTES GARCÍA APOD. DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., EN CONTRA DE MARÍA ESTELA GONZÁLEZ VIZCAINO Y/O FRANCISCO JAVIER ARQUESTY DE IBARROLA, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido el día quince de noviembre del año dos mil veintidós, presentado por el LIC. BENJAMÍN PALACIO OROZCO, como lo solicita, y si bien es cierto que se encuentra en trámite la tercería excluyente de dominio, promovida por el C. Oscar Antonio Ibarra, bajo el número de expediente 242/2022, sin embargo, al no encontrarse en el supuesto del numeral 1373 del Código de Comercio, es decir, el tercero no exhibió escritura pública o instrumento equivalente, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en consecuencia, se deja sin efecto el día y hora señalados por auto de fecha tres de los corrientes, y a su vez, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA del bien inmueble consistente en FINCA URBANA UBICADA EN CALLE LAGUNA DE VALLECILLOS NÚMERO 3520, MANZANA 4, DEL FRACCIONAMIENTO PARQUES DE SAN FELIPE ETAPA V, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 275.0000 HECTÁREAS; INSCRITO BAJO EL NÚMERO 1528, FOLIO 51, LIBRO 2498 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, datos que se advierten del certificado de existencia de gravamen, visible en la foja 831 del segundo tomo del expediente; sirviendo de base la cantidad de \$1,954,000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo visible de la foja 848 a la 859 del segundo tomo del expediente, rendido por el perito designado por la actora, y como postura legal la suma de \$1,302,666.66 (UN MILLON TRESCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un Periódico de Información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal. Lo anterior de conformidad con lo previsto por los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio. Expídanse los edictos respectivos. -----

NOTIFÍQUESE:-----  
- - - Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Jueza Primero de la Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----  
LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA.-  
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROMEMO DE ESTE EDICTO.  
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----  
DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----RÚBRICAS.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 24 DE NOVIEMBRE DEL 2022.  
EL SECRETARIO

LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA.

MARIA ESTELA GONZALEZ VIZCAINO Y OTRO

941-98-100-1

-0-



2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua

**"EDICTO DE NOTIFICACION"**

SANDRA RUBY PAVAN CARREON y OLIVIA PAVAN CAZARES.-----  
PRESENTE.-----

Que en el expediente número B-216/2005, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO, promovido por GREGORIO, CAROLINA, EVERARDO, EFRAIN, BELEM, MARIA, RUBÉN, GRACIELA y BERTHA, todos de apellidos PAVAN MONTES y OTROS, A BIENES DE: RAFAELA MONTES MENDOZA VIUDA DE PAVÁN, se dio fe en el auto en lo que a ustedes interesa dice:-----

NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.

- - - A sus autos el escrito recibido en este Tribunal, a las catorce horas con cuarenta y tres minutos del día veintiocho de noviembre del actual, presentado por el Licenciado AURELIANO GARCIA AVILA, quien comparece con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos y como lo solicita, dado que ha quedado acreditado el desconocimiento del paradero de SANDRA RUBY PAVAN CARREON y OLIVIA PAVAN CAZARES, se ordena notificarlas mediante oficios, que en este juzgado bajo el expediente B-216/2005, se está tramitando JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO, promovido por GREGORIO, CAROLINA, EVERARDO, EFRAIN, BELEM, MARIA, RUBÉN, GRACIELA y BERTHA, todos de apellidos PAVAN MONTES y OTROS, A BIENES DE: RAFAELA MONTES MENDOZA VIUDA DE PAVÁN, haciéndoseles saber que se les concede el término de diez días a partir de la última publicación, para que comparezcan ante esta Autoridad a hacer valer sus derechos. Publicaciones que deberán realizarse por tres veces de siete en siete días, tanto en el Tablero de Avisos de este H. Tribunal, debiendo asentar el Secretario de la Adscripción las constancias correspondientes, así como en un Periódico de información en la Capital del Estado y en el Periódico Oficial del Estado, por lo que gírense los oficios para tal efecto. Lo anterior, en apego a lo previsto por los artículos 123 y 559 del Código Procesal Civil.-----

**NOTIFÍQUESE:**-----

- - - Así lo acordó y firma la Licenciada AURORA DAVILA CANTU Titular del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Sistema Tradicional y Civil por Audiencias del Distrito Judicial Galeana, ante el Secretario de Acuerdos el Licenciado EDGAR GUSTAVO ARMENDÁRIZ NÚÑEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE. DOS FIRMAS ILEGIBLES.-----

Lo que se hace del conocimiento de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA; A 08 DE DICIEMBRE DEL 2022.

LICENCIADO EDGAR GUSTAVO ARMENDARIZ NUÑEZ  
SECRETARIO DE ACUERDOS





2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua. EDICTO DE NOTIFICACIÓN

PRESENTE.-

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 181/2022, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR CÉSAR BLANCO RIVERA, EN CONTRA DE ISABEL VALENZUELA DE BLANCO Y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL GUERRERO... EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS. --- Por recibido a las catorce horas con treinta y tres minutos del día dieciséis de noviembre del año dos mil veintidós, el escrito signado por la Licenciada EDNA EDITH OLIVAS MONGE, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, téngasele con las manifestaciones que expresa en su escrito de cuenta y en relación a las mismas, y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de ISABEL VALENZUELA DE BLANCO, se ordena su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, y en los de la Presidencia Seccional de Santo Tomás, Municipio de Guerrero, Chihuahua, por lo que, se ordena girar atento oficio a dicha dependencia, detallando en dichos edictos que el inmueble que pretende acreditar la propiedad, el C. CÉSAR BLANCO RIVERA, posesión y pleno dominio de un terreno urbano ubicado dentro del fondo legal del Seccional de Santo Tomás, Municipio de Guerrero, Chihuahua, con una superficie de 2,922.00 metros cuadrados, y una superficie de construcción de 465.00 metros cuadrados, el cual se identifica como sigue:-----

Table with 5 columns: LADO, RUMBO, DISTANCIA METROS, V, COORDENADAS UTM. It lists boundary measurements for a plot of land.

Indicándole que se les concede un término de nueve días, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se les tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 138, 140 y 141 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expedanse los respectivos edictos.-----

NOTIFÍQUESE:-----

Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE ALBERTO CHÁVEZ ALMADA, Juez Civil Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero, en unión de la Licenciada ALEJANDRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A 23 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Handwritten signature of Alejandra Rodríguez Rodríguez

LICENCIADA ALEJANDRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ. SECRETARÍA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CIVIL MIXTO POR SISTEMAS DEL DISTRITO JUDICIAL GUERRERO



PODER JUDICIAL ESTADO DE CHIHUAHUA



<Se Admite Demanda>

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS.-----

--- Con el escrito de cuenta, documentos y copias simples que de los mismos se acompañan, presentados en la Oficialía de Turnos de los Juzgados de Primera Instancia de este Distrito Judicial Morelos el día diecinueve de agosto de dos mil veintidós, y recibidos en este juzgado el día veintidós del mismo mes y año, por LUIS JASIEL ORTEGA CHAPARRO Y MARÍA ESPERANZA VALENZUELA; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que corresponda.-----

--- En consecuencia, se admite la demanda interpuesta por LUIS JASIEL ORTEGA CHAPARRO Y MARÍA ESPERANZA VALENZUELA en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, y se les tiene solicitando la declaración de ausencia de NABOR ANDRÉS ORTEGA CHAPARRO, por las razones expuestas en su escrito de cuenta.-----

--- Ahora bien, gírese atento oficio al PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA a fin de que durante tres meses, en intervalos de quince días naturales, publique un edicto que contenga un extracto del presente auto en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en el portal de internet del Gobierno del Estado, los cuales no tendrán ningún costo para la solicitante. Lo anterior de conformidad con el artículo 9 de la Ley para Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.-----

--- Queda a disposición de los promoventes el oficio antes ordenado, para que lo hagan llegar a su destino, dado el cumulo de labores de este Juzgado.

--- De conformidad con los artículos 4 y 501 fracción III del Código de Procedimientos Familiares del Estado, otórguese la intervención legal que le compete al Agente del Ministerio Público de la adscripción, a fin de que manifieste lo que a su representación social convenga.-----

--- Una vez que se dé cumplimiento a lo anterior, se señalará fecha para la Audiencia Especial, prevista por el artículo 498 del Código de Procedimientos Familiares.-----

--- Se les tiene señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos, el ubicado en Blvd. Ortiz Mena número 3411-4 (cuatro piso), colonia Quintas del Sol de esta Ciudad y autorizando para tales efectos al ciudadano MARIO ALBERTO RIVAS GARCÍA. Asimismo y consultado que fue el sistema de Digitalización de cédulas profesionales de los Licenciados en Derecho que se lleva en el Tribunal Superior de Justicia del Estado, encontrándose que en el mismo obra registrada la cédula profesional de los licenciados ERIC OMAR CARRILLO ALMEIDA y/o JUAN DANIEL MONTES NAVARRETE, se tiene a dichos profesionistas autorizados en términos amplios del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, asimismo se previene por el termino de tres días a la promovente para que designe quien de los profesionistas antes mencionados llevara el uso de la voz de la defensa en el presente asunto, apercibidos en caso de no señalar esté tribunal designará al primero de los antes mencionados. Lo anterior de conformidad con lo estipulado en los artículos 4, 39, 498, y 500 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, así como el 648 y 649 del Código Civil, y los artículos 7, 8 y 9 de la Ley para Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.-----

**NOTIFÍQUESE:**

- - - Así lo acordó y firma la Licenciada ISABEL LUJAN FRAGOSO Juez Sexto Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaría Judicial Licenciada ANDREA MENDOZA CHAVEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.



"2022, Año del Centenario de la llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua".

**EDICTOS DE NOTIFICACION.**

**ROBERTO ARTURO GUERRERO ESCUDERO. PRESENTE.**

En el expediente número 375/2022 relativo al JUICIO DE DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por JUANA ALAMILLO AVALOS, se dictó un auto que a la letra dice:

**CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.**  
Vista la instrumental de actuaciones en específico el auto que antecede de fecha doce de julio del año dos mil veintidós, en donde se ordenó traer los autos a la vista a fin de que se sirviera dictar la sentencia correspondiente, y en atención a que la promovente Juana Alamillo Avalos inició el presente procedimiento con el fin de solicitar la declaración de ausencia y presunción de muerte de su cónyuge el señor [ROBERTO ARTURO GUERRERO ESCUDERO], sin que se hayan agotado los medios de convicción mínimos establecidos en los artículos 624 y 644 del Código Civil, o bien, lo dispuesto por el artículo 9 de la LEY PARA LA DECLARACION ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICION EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, además con fundamento en los artículos 2 inciso iii), 5 y 6 Fracciones IV, V y VI, así como el numeral 242 todos del Código de Procedimientos Familiares, en ejercicio de la facultad con la que cuenta este Tribunal de dirección procesal y de atender a la necesidad de allegarse de los medios de prueba que estima necesarios para conocer la verdad histórica dentro del presente asunto y resolver con apego a derecho, **SE ORDENA DEJAR SIN EFECTO LA CITACION PARA SENTENCIA**, a efecto de allegarse de los siguientes elementos de convicción para mejor proveer:

Se ordena llamar a juicio del señor [ROBERTO ARTURO GUERRERO ESCUDERO] por medio de un edicto el cual se publicará durante tres meses, con intervalos de quince días naturales en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet del Gobierno del Estado, mismo que no tendrá costo alguno para la parte solicitante, de conformidad con los artículos 3, 6, 8 y 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua. Por lo anterior se **quiere girar atento OFICIO AL LICENCIADO GABRIEL RIVERA BARRENO SUBCOORDINADOR DE LA OFICINA DE GESTION JUDICIAL EN EL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS**, a efecto de que proceda de la manera administrativa correspondiente, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, a efecto de que se le haga saber al señor [ROBERTO ARTURO GUERRERO ESCUDERO] que mediante auto del día diecinueve de abril de dos mil veintidós, se tuvo a la señora [JUANA ALAMILLO AVALOS] por sus propios derechos solicitando en vía **VIA ESPECIAL DE JURISDICCION VOLUNTARIA**, la acción relativa a la **DECLARACION AUSENCIA Y PRESUNCION DE MUERTE** del señor [ROBERTO ARTURO GUERRERO ESCUDERO], con fundamento en los artículos 3, 6, 8 y 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, Asimismo **se le notifica** que no se le recibieron promociones fuera de lugar del juicio, y que todas las ulteriores notificaciones y citaciones, aun las que por Ley sean de carácter personal, se le harán por medio de la lista, mientras que no comparezca al juicio por sí o por medio de apoderado suficiente y autorizado.

Se deja a disposición de la parte interesada el oficio antes ordenado para que lo haga llegar a su destinatario.

**NOTIFÍQUESE:** Así lo acordó y firma el Licenciado JULIO CESAR LASTRA FLORES Juez Provisional del Juzgado Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Bravos, ante la Secretaría Judicial Licenciada RUTH IDALI OCHOA PONCE, con quien actúa y da fe. DOY FE.

**PUBLICADO EN LA LISTA EL VEINTE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, CON EL NÚMERO 25. CONSTE. RUBRICAS. SURTE SUS EFECTOS EL VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, CONSTE. RUBRICAS.**  
Clave: 7105 - RIOP

**ATENAMENTE**  
**CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.**  
**EL JUEZ PROVISIONAL DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR POR AUDIENCIAS**

LICENCIADO JULIO CÉSAR LASTRA FLORES.

**PUBLICADO EN LA LISTA EL VEINTISEIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS, CON EL NÚMERO 48. CONSTE.**

**SURTE SUS EFECTOS EL VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS. CONSTE.**

Clave: 7000 \*AMC\*

EN FECHA 31 DE agosto DE 2022, SE NOTIFICO AL

C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO

Lic. Rogo Truero Rodríguez EL AUTO DE FECHA

25 DE agosto DE 2022. QUIEN MANIFESTÓ:

me doy por enterado

CONSTE.

<Se Aclara Auto>

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS.**

- - - **VISTO** el estado actual que guardan los autos del presente expediente, y para el solo efecto de regularizar el procedimiento, se aclara el auto de fecha veinticinco de agosto del dos mil veintidós, publicado en listas el día hábil siguiente con el número cuarenta y ocho, en el sentido de que el nombre correcto de uno de los promoventes es **MARIA ESPERANZA VALENZUELA NOLAZCO**, y no como erróneamente se asentó.

- - - **En el entendido de que el presente proveído forma parte del auto anteriormente mencionado**, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar, de conformidad por lo previsto por el artículo 6 fracción IV del Código de Procedimientos Familiares del Estado.

**NOTIFÍQUESE:**

- - - Así lo acordó y firma la Licenciada ISABEL LUJAN FRAGOSO Juez Sexto Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaría Judicial Licenciada ANDREA MENDOZA CHAVEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

**PUBLICADO EN LA LISTA EL TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS, CON EL NÚMERO 15. CONSTE.**

**SURTE SUS EFECTOS EL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS. CONSTE.**

JUANA ALAMILLO AVALOS

774-90-94-98-102-1-5-9-13

-0-

**SIN EFECTO**

**PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO**

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso  
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350  
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823  
Chihuahua, Chih. UMA

<i>Costo del Ejemplar</i>	.7230
<i>Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</i>	45.1131
<i>Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</i>	22.5565
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	.0950
<i>Anexo, por cada página</i>	.0112
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	13.4986
<i>Media página</i>	6.7493
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	.5277
<u>Valor UMA</u> <u>Unidad de Medida y Actualización</u>	96.22

Todo más un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

*Periódico Oficial***Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua****AVISO IMPORTANTE  
RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

**DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ**  
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

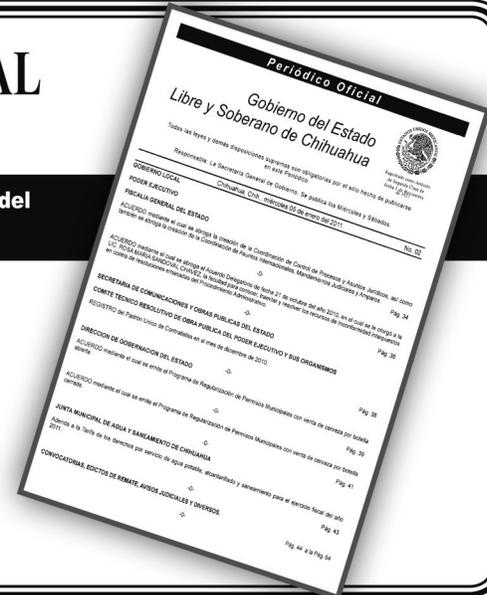
**CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL  
POR VÍA ELECTRÓNICA**

**El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.**

**Sigue los siguientes pasos:**

**Ve a la dirección:**  
**[edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial](http://edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial)**  
**Selecciona el mes y año a consultar.**

\* Edición electrónica con carácter oficial.  
(a partir del 30 de junio del 2013)

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

**DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ**  
SUBSECRETARIA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

EDITADO CON LA COLABORACIÓN DE LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso  
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350.  
Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

**VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**  
**[edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial](http://edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial)**